

MUNICIPIO DE BELLO
CIUDAD RECEPTORA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN
COLOMBIA

PAULINA BEDOYA CASTAÑO



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO SOCIOLOGÍA
MEDELLÍN
2018

MUNICIPIO DE BELLO
CIUDAD RECEPTORA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN
COLOMBIA

PAULINA BEDOYA CASTAÑO

Informe de práctica presentado como requisito para optar el título de
Socióloga

Asesor Académico
BLADIMIR RAMÍREZ VALENCIA
Abogado

Asesor Institucional
JUAN DAVID CASAS
Abogado

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO SOCIOLOGÍA
MEDELLÍN
2018

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA	3
1.1 <i>CORPUS IURIS INTERNACIONAL</i>	4
1.2 LEGISLACIÓN NACIONAL	6
1.3 FUENTES NACIONALES	9
1.4. SUSTENTO NORMATIVO LOCAL	10
2. INTRODUCCIÓN	12
3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
4. MARCO TEÓRICO	16
5. DISEÑO METODOLÓGICO	26
6. REFLEXIÓN SOCIOLÓGICA. DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA: PUNTADAS DE VERDAD Y COMPRENSIÓN	27
6.1. PERIODOS DE VIOLENCIA Y POBLAMIENTO ENTRE MEDELLÍN Y BELLO	30
6.2. EL ESTADO FRENTE A LAS VÍCTIMAS	37
7. CONCLUSIÓN	41
8. BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXOS VISUALES Y DIARIO DE CAMPO	45

INDICE DE TABLAS

<u>Tabla 1. Declaración Universal de Derechos Humanos</u>	<u>5</u>
<u>Tabla 2. Legislación Nacional</u>	<u>7</u>
<u>Tabla 3. Línea Normativa</u>	<u>8</u>
<u>Tabla 4. Fuentes Nacionales</u>	<u>9</u>
<u>Tabla 5. Sustento normativo Local</u>	<u>10</u>

1. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

La Dirección Administrativa de Reconciliación D.A.R del Municipio de Bello estuvo interesada en la consolidación de organizaciones sociales, con el fin de conformar la mesa de víctimas para la promoción de la participación en los procesos de paz y la construcción de propuestas que contribuyan a la ejecución de medidas de satisfacción. Al respecto, se vinculó el suscrito practicante para realizar durante el tiempo de trabajo en la entidad la función de vincular la ciudadanía víctima en torno a la construcción de paz y reparación, razón por la cual la practicante se encargó de realizar encuentros de liderazgos en puntos determinados por la dirección.

Así, el trabajo realizado durante la estancia en la Dirección Administrativa de Reconciliación se concentró en El Barrio la Camila y el corregimiento de San Félix (ver anexos visuales y descripción de actividades en campo); estos dos sitios se concentró el trabajo; en el primero se hicieron conversatorios con víctimas, mientras en el segundo, apoyados por la corporación Región, se realizaron proyecciones audiovisuales y cine foros sobre el objetivo del practicante.

Desde el punto de vista de los resultados, el acercamiento de la institucionalidad para fortalecer la ciudadanía en torno a la construcción de paz, permitió comprender el tipo de acciones que desarrolla el Estado municipal en términos de atención de las víctimas del conflicto armado en Colombia; además, también se perfilaron los niveles de insatisfacción que la ciudadanía expresa ante las medidas humanitarias que no ha realizado.

Justamente, de acuerdo a lo anterior, logró dimensionarse que el conflicto armado ha dejado a unas víctimas y un Estado sin herramientas; que se encuentran y desencuentran en constantes choques entre el sistema jurídico ordinario y la ciudadanía, por lo tanto necesitan buscar y posibilidades de vínculo.

De hecho, en este marco emergió la justicia transicional, quien ha buscado comprender el contexto a través de la ley 1448 de 2011, una propuesta enfocada en dar justicia, reparación y garantías de no repetición, según reza.

Allí aparece el Estado, en sus distintos órganos, tanto nacionales, como regionales y municipales, como reparador, asistente y garante de no repetición, individual o colectiva; como sujeto que debe hacer devolución de tierras o reubicación y como un sujeto que garantiza la construcción de memoria desde las comunidades.

Ahora, buscando entender la necesidad de superar las barreras encontradas entre el Estado y la ciudadanía, desde la práctica se buscó formar un discurso normativo capacitado para describir las condiciones jurídicas del Estado, las cuales arrancan desde 1997, cuando se promulgó la Ley sobre el desplazamiento forzado, la cual se extiende hasta ahora con la presentación de un desarrollo estatuario que se encuentra disperso en leyes, decretos, tratados internacionales, jurisprudencia Constitucional y doctrina.

Para efectos de tener un inventario y posteriormente acoger algunas de las principales orientaciones de la ley de víctimas se mencionan a continuación las normas más relevantes.

1.1 Corpus iuris internacional

El primer grupo de normas es el que tiene que ver con la doctrina internacional, estas son las que han nutrido la legislación emitida por el congreso y la jurisprudencia de la Corte Constitucional durante los últimos años.

Dentro de ellas, haciendo parte del bloque de constitucionalidad en su mayoría, se encuentran las siguientes:

FUENTE	TEMA DESARROLLADO
DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Naciones Unidas	Principios rectores de los desplazamientos internos y tratamiento de víctimas
Naciones Unidas	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Organización de Estados Americanos	Convención Americana sobre Derechos Humanos
Naciones Unidas	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes
Organización de Estados Americanos	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
Organización de Estados Americanos	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
Naciones Unidas	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
Naciones Unidas	Estatuto de la Corte Penal Internacional
Naciones Unidas (DIH)	Convenios de Ginebra. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (protocolo I). Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Sin Carácter Internacional (protocolo II).

Tabla 1. Declaración Universal de Derechos Humanos*Tomado del plan de atención territorial a las víctimas 2016-2019

Es importante mencionar como parte integral y sistémica de este bloque normativo, la jurisprudencia emitida por el sistema interamericano de derechos humanos.

1.2 Legislación nacional

FUENTE	TEMA DESARROLLADO
Ley 387 de 1997	Da las orientaciones generales y fundantes en Colombia sobre el tratamiento al fenómeno del desplazamiento, es orientadora de una política pública sobre desplazamiento, y trata de concretar un Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.
Ley 418 de 1997. Prorrogada por la Ley 548 de 1999, prorrogada y modificada por las Leyes 782 de 2002 y 1106 de 2006	Entre otros asunto desarrolla todo lo relativo a la entrega de ayudas humanitarias a las víctimas
Ley 975 de 2005. También llamada Ley de Justicia y Paz. Sus principales decretos reglamentarios fueron: 4760 de 2005, el 4436 y 3391 de 2006.	Desarrolló todo lo relativo al proceso de desmovilización y reinserción del proceso adelantado con grupos paramilitares. Esta legislación incluyó en la legislación colombiana un importante lugar para las víctimas.
Decreto 173 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
Decreto 501 de 1998	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
Directiva Presidencial 06 de 2001	Instrucciones para fortalecer la atención integral a la población desplazada por la violencia.

Directiva Presidencial 07 de 2001	Respaldo, interlocución y colaboración del Estado con las organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades humanitarias en el país.
Decreto 250 de 2005	Desarrolla un Plan Nacional De Atención A Víctimas Y Población Desplazada.
Ley 1190 de 2008:	Desarrolla algunas competencias para los entes territoriales
Decreto 1740 de 2010	Desarrolla temas claves sobre la prevención y la protección.
Ley 1448 del 2011	Por medio de la cual se promulga la llamada Ley De Víctimas Y Tierras, que desarrolla todo el sistema de atención integral a la población víctima del conflicto armado interno. Esta es la ley más relevante para el tema, dado que es la que pretende consolidar un estatuto de la población víctima y crear un sistema nacional.
Decreto 1725 del 2012	Por medio del cual se reglamenta lo relacionado con el tema de reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno.
Decreto 4633 del 2012	Atendiendo el enfoque diferencial, por medio de este decreto se desarrolla la atención a la población indígena
Decreto 4634 del 2012	Atendiendo el enfoque diferencial, por medio de este decreto se desarrolla la atención a la población Rrom
Decreto 4635 del 2012	Atendiendo el enfoque diferencial, por medio de este decreto se desarrolla la atención a la población afro colombiana
Decreto 4800 del 2012	Por medio del cual se desarrollan y reglamentan aspectos operativos y de aplicación práctica de la ley de víctimas y tierras.
Decreto 4802 del 2012	Por medio de la cual se reglamenta la Unidad de Atención Integral a las Víctimas

Decreto 4803 del 2012	Por medio del cual se reglamenta la creación de los centros de memoria
Decreto 4829 del 2012	Por medio del cual se reglamentan aspectos relacionados con los procesos de restitución de tierras
Decreto 1725 del 2012	Por medio de cual se adopta el plan nacional de atención a víctimas.

Tabla 2. Legislación Nacional. *Tomado del plan de atención territorial a las víctimas 2016-2019

En materia de participación de las víctimas es importante mencionar de manera general la siguiente línea normativa:

NORMA	OBJETO
LEY 1448 DE 2011	Ley marco en materia de atención y protección a la población víctima del conflicto armado y justicia transicional.
Decreto 4800 del 2011	Primer decreto reglamentario de la ley de víctimas, especifica las primeras competencias en la materia.
Decreto 1084 del 2015	Establece la ruta integral de atención.
Resolución 388 del 2013	Protocolo de participación de las víctimas, y norma marco en este sentido.
Resolución 1448 del 2013, resolución 828 del 2014, resolución 544 del 2014.	Resoluciones reglamentarias del protocolo de participación de las víctimas.
Resolución 622 del 2015	Agenda de participación de las víctimas del 2015.
Decreto 2460 de 2015	Reglamenta el principio de corresponsabilidad conforme la ley

Tabla 3. Línea Normativa. *Tomado del plan de atención territorial a las víctimas 2016-2019

1.3 Fuentes nacionales

A continuación se mencionan algunas fuentes nacionales que sin ser leyes propiamente dichas si son importantes insumos para el tema, finalmente se menciona la Política Pública Del Departamento de Antioquia.

FUENTE	TEMA DESARROLLADO
CONPES 2804 de 1995	Programa Nacional de Atención Integral A La Población Desplazada Por La Violencia.
CONPES 3400 de 2005	Distribuye competencias, y recursos
CONPES 3616 de 2006	Habla del tema de los ingresos
CONPES 3712 de 2011	Desarrolla el tema de la financiación de la ley de víctimas y tierras.
CONPES 3726 de 2012	Da los Lineamientos para la construcción del Plan Nacional De Atención Y Reparación A Víctimas.
CONPES 3850 de 2015	Creo el fondo para la paz y el posconflicto.
Ordenanza 06 de 2006	Política pública de Antioquia para la Atención Integral A La Población Desplazada.
Sentencia T-025 de 2004 Corte Constitucional y Autos de seguimiento y cumplimiento.	Declaración del Estado de cosas Inconstitucional frente a la Atención Integral a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado.

Tabla 4. Fuentes Nacionales. *Tomado del plan de atención territorial a las víctimas 2016-2019

Con relación a la importantísima jurisprudencia que hay en la materia es necesario mencionar que ha sido bastante amplia, y que se extienden por más de 30 sentencias de la Corte Constitucional y autos de seguimiento.

1.4. Sustento normativo local

El Municipio de Bello ha tenido adelantos normativos de los cuales se extrae el sustento que da pie el Plan De Acción Territorial para dar atención integral a la población víctima del conflicto armado, a continuación se menciona la legislación más importante.

FUENTE	DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019	Mediante el cual se aprueba del Plan De Desarrollo Municipal; el sustento normativo del plan se menciona dentro de los desarrollos que hace el de víctimas a partir de la línea 1.
Decreto municipal 20120107 del 20 de Febrero del 2012.	Mediante el cual se crea el comité de justicia transicional, acuerdo que si bien es objeto de ajustes actualmente se encuentra funcionando y dinamizándose, además delegó en la secretaría de gobierno la formulación del plan de acción territorial para la población víctima.
Plan Integral Único-PIU.	Formulado en el 2011 y que da todas las líneas de prevención, atención, asistencia y rehabilitación a la población desplazada, así mismo, se integra a la población víctima en general.
Política Pública en Desplazamiento Forzado	Para el año 2010 el Municipio avanzó en la tarea de la construcción de una política pública para el Municipio en materia de desplazamiento forzado; si bien no se concluyó sus avances sí constituyen un importante insumo para la construcción del plan actual.
Decreto Municipal 466 de 2008	Por medio del cual se creó el Comité Local para la Atención Integral a la Población desplazada por la Violencia.

Decreto municipal 0606 de 2012	Por medio del cual se modificó el funcionamiento del comité de justicia transicional en el municipio de Bello.
Decreto municipal 0404 de 2013	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de los subcomités.
Decreto municipal 04000250 de 2015	Por medio del cual se reglamenta la entrega de ayudas humanitarias y desarrollo económico.
Decreto municipal 0411 de 2013	Por medio del cual se reglamenta la ruta de protección de predios del municipio.
	Por medio del cual se reglamenta la ruta de protección a la vida.

Tabla 5. Sustento normativo Local. *Tomado del plan de atención territorial a las víctimas 2016-2019

2. INTRODUCCIÓN

La práctica profesional a pesar que tuvo por objetivo desarrollar las iniciativas propuestas por la Dirección, también asumió una orientación particular, estructurada a partir de la necesidad de comprender las principales causas por las que el municipio de Bello se ha convertido en el segundo municipio del área metropolitana más receptor de víctimas del conflicto armado.

Esta necesidad-objetivo se justificó porque a la sociedad colombiana le urge realizar apuestas de memoria, reconciliación y reparación, que articulen las entidades del Estado en su nivel regional y los movimientos sociales.

Justamente, para el municipio de Bello responder al fenómeno del conflicto que lo ubica como segundo receptor de víctimas en el país, entender su especificidad y las acciones que él mismo ha implementado, se convierte en una contribución esencial y fomenta la constitución y consolidación de organizaciones víctimas del conflicto

Para la Universidad de Antioquia, como centro de pensamiento y entidad garantista del fomento de relacionamiento institucional y social, desarrollar la práctica y la reflexión devenida de la misma le permite hilar un conjunto de experiencias de investigación que están desarrollando la memoria y constituyendo con esto un país serio con la verdad y la promoción de paz.

Entendiendo esto, la necesidad-objetivo se guio mediante los siguientes puntos específicos:

- Indagar las problemáticas que han generado crecimiento demográfico acelerado en el Municipio de Bello.
- Caracterizar las víctimas del conflicto armado que encarnan el crecimiento acelerado de la población en el Municipio de Bello.
- Describir las acciones que el Municipio de Bello ha tomado frente a la recepción de este gran número de víctimas del conflicto armado en Colombia.

Para desarrollar estas necesidades específicas de la práctica y la reflexión sociológica, se hizo un análisis del trabajo de campo que se combinó con un estudio documental de fuentes institucionales, especialmente las relacionadas con decretos. Con estas técnicas se avanzó en la resolución del objetivo de la pasantía.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Al establecer una radiografía de la situación demográfica del municipio de Bello se encuentra que para 1985 la población total correspondía a 214,841 habitantes; para 1997 correspondía a 322,192 habitantes; para 2005 413,107 habitantes; y para el 2015, 533,000 habitantes. En treinta años 300,000 mil nuevas personas ingresaron el territorio para habitarlo (Universidad Nacional, 2003) (Dane, 2007).

Cabe decir que ha venido presentándose un incremento acelerado de población en los últimos treinta años, fenómeno que puede responder a la recepción de un volumen elevado por parte del municipio de víctimas del conflicto armado.

A partir de lo anterior, la práctica buscó analizar por qué este municipio se convirtió en el segundo del área metropolitana en recibir a las víctimas, después de Medellín, qué características encontramos en él, qué acciones ha tomado el municipio con respecto a la problemática planteada, además de identificar los diferentes actores que han venido participando de este proceso.

Es importante tener en cuenta el contexto actual de nuestro país en cuanto al tema de la paz y el post acuerdo, con sus palabras claves de verdad, justicia y reparación, las cuales centro de la discusión entre defensores y detractores de la coyuntura de reconciliación.

Para llegar a la comprensión y análisis de un hecho social de esta magnitud es necesario tener en cuenta algunos elementos como: conocer lo sucedido, la comprensión del momento coyuntural, las condiciones inmediatas y los protagonistas que encarnan los acontecimientos.

Es cierto que los procesos históricos no lo determinan los individuos, ni las circunstancias de un momento, el cómo se desarrolla la historia de una sociedad depende principalmente de sus factores estructurales, de las relaciones sociales y de poder, de sus instituciones jurídicas, de la idiosincrasia de su pueblo, del sistema de producción bajo la cual está organizado; pero no es menos cierto que hay

factores coyunturales que no sólo son la manifestación de las estructuras de fondo, sino que además, propician o permiten que sucedan ciertos fenómenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, emerge la siguiente cuestión: ¿Cuál es el papel que toma el Municipio de Bello desde su administración para atender el fenómeno? Esta pregunta se tomó como situación problema y fue el epicentro de la reflexión del presente trabajo.

4. MARCO TEÓRICO

La pretensión es establecer un marco teórico susceptible de encauzar el discurso normativo, la relación entre practicante y los movimientos de víctimas en el proceso académico de la práctica, con el fin de construir una propuesta encaminada a enfocar la información y de esta manera comprender el objetivo de la investigación.

En este sentido, se consideró la perspectiva adoptada en la práctica como un problema de investigación que necesitaba ser abordado desde un enfoque teórico complejo, pues tenía que posibilitar lecturas de comprensión asociadas al objetivo trazado.

De este modo, se hizo una pesquisa para rastrear las concepciones teóricas del Estado que pueden ser propuestas significativas para la presente elaboración. De dicha búsqueda puede concluirse que en la bibliografía existente se consolida una larga tradición de pensamiento sociológico sobre el tema y los actos administrativos que lo encarnan; de hecho, esta tradición, va desde los denominados fundadores de la sociología, el trinomio Marx, Weber, Durkheim hasta la denominada sociología contemporánea, que vincula diversos autores como Bourdieu, Giddens, Nicos Poulantzas, entre otros. Con esta información se procedió a describir la relación Estado-Sociedad y hechos de violencia como problemas societarios con necesidad de reparar.

En este apartado, no se trazarán las principales concepciones de cada uno de ellos, pues no es el objeto de la elaboración, lo que sí se hará, será entablar un diálogo con las principales concepciones de algunos de ellos para ir perfilando la opción teórica y conceptual fundamental y de esta manera, desarrollar la interpretación de la práctica que aquí se planteó.

Es así que en un problema como el propuesto, las acciones administrativas del Estado frente a la atención de población víctima y el contexto que las genera, no fueron conceptualizadas por el trinomio clásico de la sociología, pero se pusieron el

diálogo algunos de sus planteamientos que son susceptibles a la propuesta de esta investigación.

Por ejemplo, el primer elemento que se ha identificado de Marx es la idea según la cual, el Estado y el gobierno no son la representación última de la garantía de la paz, tal como había sido difundido por la filosofía moral de Kant o la filosofía idealista de Hegel, sino que es el vehículo, o mejor, el instrumento a través del cual se generan efectos para el consenso de las clases sociales en pugna, y por tanto, se agencian procesos encaminados hacia la producción y reproducción de la condición de cada una de las clases sociales en una formación económico política; es decir, las acciones de Estado promueven la exclusión de los trabajadores y el fortalecimiento de los dueños de los medios de producción en la cosa pública (Engels, 2003).

Esta idea perfilada por Marx, sin duda es importante, porque al ponerla en perspectiva es posible comenzar a entender que la acción específica del Estado pretende la producción de la coacción y la hegemonía que está en su interior; es decir, relacionándolo con la problemática, se obtiene la hipótesis según la cual, la administración ha realizado procedimientos para restablecer parte de los derechos de las poblaciones vulnerables, sin embargo, los mismos no se han desplegado, pues en el fondo, la acción está circunscrita para mantener a todas las personas víctimas de la violencia lejos de la posesión de la administración y el control de la situación política (Ozollo, 2005).

Desde un punto de vista explicativo, en Marx se encuentra que el efecto de la política legítima asociada a las víctimas, que es la realizada por el Estado, no es eficaz y guarda una base absolutamente correspondiente con la lógica de la reproducción social de la posición de clase; es decir, el mantenimiento de los sectores sociales trabajadores en tal condición.

Ahora, desde un punto de vista teórico, la perspectiva analítica de este autor frente al tema no se agota en el anterior postulado, de hecho, se encuentran más ideas, de las cuales se puede destacar aquella según la cual, el análisis de una propuesta como estas debe partir de la totalidad concreta; esto es, del fundamento que permite

estructurar el fenómeno simple, denominado víctimas del conflicto y su atención; por esto, para poder comprender habría que atar el problema económico, en el que indefectiblemente se tendrá que encontrar con un ciclo y una especificidad particular de la economía colombiana, que para lograr producir bienestar a las clases poseedoras, ha adoptado la estrategia de la economía de guerra capitalista, la cual consiste en la acumulación incesante por desposesión y la ubicación en centros atomizados de la población, con una atención minimizada y focalizada en algunos derechos sin una completa satisfacción (Ozollo, 2005).

Definitivamente, desde Marx, se encuentra una opción de análisis que no puede escamotearse en la comprensión y tesis que soportan la conceptualización; otra de ellas es la relacionada con la reproducción de la condición de clase la acción estatal. Pero en este diálogo de Marx con este proyecto, es importante asociar algunas sugerencias provenientes de la sociología de Emile Durkheim, de quien pueden tomarse tres elementos relacionados con la acción del Estado que buscarán ser articuladas al problema de investigación.

Una primera idea sobresaliente de este sociólogo francés se encuentra en la premisa teórica según la cual: al Estado debe tratársele como un hecho social, objetivo, que existe y por tanto se estructura con funciones determinadas hacia la producción del orden social. De esta tesis teórica, tan importante, y por ahora desarticulada, emerge una segunda idea que la refuerza y consiste en demostrar que este hecho social, el Estado y su acción, está constituido por una base conformada por dos elementos insustituibles: por un lado, la integración lógica, y por otro, la integración moral (Bourdieu, Sobre el Estado, 2014) (Durkheim, 2000).

Por la integración lógica se entiende al conjunto de categorías sociales conocidas por todos los individuos integrados al orden social y sustantivadas mediante procedimientos normativos específicos, de los que sobresalen: la Constitución, las leyes, los decretos, etc., que sirven para el desarrollo de la acción estatal: por ejemplo, existe la vulneración de Derechos reconocidos lógicamente por todos los ciudadanos, existen canales institucionales para repararlas y existen agentes que

lo gestionan; es decir, se encuentran tres tipos de escenarios teóricos susceptibles de integrarse en la investigación.

Ahora, por la integración moral se entiende todos aquellos valores aceptados legítimamente por la sociedad que son canalizados por el Estado; así, no deja de pensarse para nuestra composición social aquellos valores que median la acción, como los de la práctica asistencial heredada del cristianismo, que atiende los problemas coyunturales de los individuos sin resolver los estructurales; acción que puede ser susceptible de análisis desde un punto de vista del impacto en términos de la solución o restauración de los derechos de las víctimas en el país.

Un elemento final que puede sustraerse de estos aspectos hallados en Durkheim está estrechamente interrelacionado con la acción del Estado y allí hay un elemento bien interesante, porque permite poner en evidencia, no sólo la comprensión del funcionamiento del Estado, sino la propia lógica del mismo. Es así entonces que Emile Durkheim en su libro de análisis socio político, *Las formas elementales de la vida religiosa*, entrevía que la acción del Estado tiene particularidades mágicas que son realizadas con absoluta legitimidad y aceptadas por la población, debido a cierto halo metafísico que guardan (Durkheim, 2000).

De este modo, para el caso que ocupa la propuesta investigativa, se tendría con Durkheim una visión que permitiría describir el fenómeno del Estado, desde el punto de vista de la conceptualización de la integración lógica que implicaría describir el hecho social estatal desde una pregunta cómo: cuál ha sido el conjunto de acciones emanadas y conocidas por todos los agentes que se relacionan con el todo, en un circunstancia tan específica como la oficina de víctimas; es decir, no sería partir de la integración lógica como un asunto ya hecho, petrificado por el Estado, sino que sería construirla en la propia práctica de la acción, teniendo en cuenta tanto a la acción del Estado como a la respuesta de la víctima; y esto último es importante, porque se articula con el objetivo que traza esta propuesta, puesto que vincula la comprensión de la acción Estatal, en un municipio de Colombia, Bello, en un rango específico.

Ahora, pero alguien que también debe estar presente en esta elaboración teórica es Max Weber, el sociólogo Alemán, quien fue uno de los principales teóricos del Estado. El principal aporte de Weber está referido al método de investigación con relación al Estado. Para él, ineludiblemente, este organismo social está compuesto por un conjunto de elementos que forman una burocracia, cuya acción está dirigida hacia el cumplimiento de una ley, es decir, una acción racional orientada a fines (Weber, 2012).

Este aspecto teórico, desde el punto de vista práctico, lleva a considerar que para lograr articular un proceso de investigación como el propuesto, tendría que orientarse la pesquisa desde la ley que conforma la práctica, pasando, por supuesto, por la expresión territorial de sería el Acuerdo municipal y la composición de las acciones emanadas de cada ente. Con base en esto, podría establecerse la comprensión, pues desde este autor se encuentra que la acción estatal relacionada con las víctimas está orientada a un fin racional: el restablecimiento de los derechos de la población quienes sufrieron infracciones en el contexto de la violación a los derechos humanos en el conflicto armado interno colombiano.

Este postulado teórico es muy valioso, toda vez que permite ir esclareciendo la práctica política del Estado que procura producir un efecto. Sin embargo, desafortunadamente, sólo vehicula un actor, el Estado, quien tiene, según el autor, el monopolio de la fuerza, de las armas y por lo tanto está dotado de legitimidad para realizar esa acción racional orientada a fines. Pero qué hay más allá, definitivamente aquí está el entronque con la idea destacada por Durkheim.

De este trinomio pueden ser destacadas ideas teóricas asociadas al Estado, en específico a su acción, así como argumentos teóricos para la contextualización de las causas de la violencia, en la sociología contemporánea también pueden rastrearse elementos teóricos fundamentales, al menos desde la perspectiva de un sociólogo que pretende contribuir con una visión integral del problema del mundo social: Pierre Bourdieu.

Una idea fundamental de este sociólogo está referida al concepto de construcción social de la realidad. Para él, la investigación debe construir las dinámicas que

construyen los agentes en su diario vivir. Pero no el sentido de la fenomenología, que pone entre paréntesis el desenvolvimiento social, sino en el sentido que le imprimieron el trinomio fundador de la sociología: estructurado en campos o acciones específicos, dotados de su propia dinámica y estructurados por agentes que luchan, con su propio acumulado, es decir, con una *habitus* que tiene en su práctica el uso de capitales económicos y culturales diferenciados (Bourdieu, Sobre el Estado, 2014) (Bourdieu, 2012).

Entonces la construcción social de la violencia desde este enfoque tendría que articular el problema desde el campo del poder, es decir, el gran espacio social desde donde se estimula e influye en múltiples micro campos; construir los agentes, el conjunto de actores que juegan por tener el control y despliegan las reglas, que serían, para el caso específico, todas aquellas que les permiten tener el control de los medios de producción del campo; luego, recurrir a la historia, para determinar los efectos de su práctica y así finalmente, espacializar su contenido de acuerdo a los lugares donde se desarrolla y los poderes que va obteniendo.

Por ejemplo, tendría que hacerse un corte temporal que haya modificado el campo del poder en Colombia, los noventa, vincular los actores y la inversión de capitales que usaron para controlar el campo, establecer los lugares donde su poder se efectuó y tener en cuenta las consecuencias; así, podría construirse la dinámica del conflicto, los *habitus* de los actores, los elementos en juego y las disposiciones tomadas; todo esto, sin escamotear, por supuesto, la perspectiva analítica que ofreció Marx, que implica, establecer la dinámica económica y el espacio de participación de los agentes de poder en Colombia.

Ahora, el análisis no se agotaría en las dinámicas del conflicto, puesto que debería conducir hacia la práctica de restablecimiento de derechos efectuada por uno de ellos, el Estado; allí, entonces tendría que estudiarse un campo específico, que no puede determinarse como actor y es el Estado. Bourdieu lo denomina como el campo administrativo, que está dotado de luchas y posiciones, pero quien se ocupa de regular y establecer conductas, estructuras mentales etc., a través de su acción directa para legitimar su acción y ganar en la lucha por la conducción de la sociedad.

Un concepto adicional de los anteriores, clave para este autor y para vincular todo su componente a la construcción del mundo social es la práctica y por este se entenderá al movimiento de un agente en el campo, quien se dota de una legitimidad particular, que se estructura de acuerdo a dos caracteres, el carácter estructural, reflejado en las estructuras mentales que comportan su habitus y la disposición de los capitales puestos a jugar, y el otro de carácter coyuntural, referido a las acciones inmediatas tomadas que tienen un efecto práctico sobre el conjunto del campo de lucha en específico analizado (Bourdieu, El sentido práctico, 2012).

Como se ve, se ha descrito un conjunto de propuestas teóricas y se han puesto en diálogo para producir una lectura de la situación problemática adoptada, ahora lo que hace falta es indicar el conjunto de conceptos que serán construidos en la investigación y se mostraran de un modo específico a continuación.

Antes de eso, permítase indicar que la trayectoria de esta reflexión un elemento permanece común: un enfoque teórico tiene que construir la realidad social. Por tanto, entendiendo esto el enfoque será este; el construccionismo; aquel que describe la realidad social con base en los actores para extraer análisis de la práctica y con ello, comprender las dinámicas que encarnan.

Este enfoque, parte de ideas según las cual, la realidad está estructurada a partir de actores que configuran la sociedad civil, estos se organizan para la lucha y el control del Estado; cada uno de ellos cuenta con valores diferenciales de poder, en lo político, económico y cultural; y, por tanto, desarrollan acciones en pro del sostenimiento de la posición social que adoptan.

En la práctica esta relación de lucha entre actores se ha dado de forma visceral; puesto la guerra ha sido una práctica utilizada para el mantenimiento del poder o para la eliminación de quien lo detenta; en este marco, se han desarrollado categorías que han buscado tipificar las violaciones que producen estas luchas y con ello contribuir a fomentar culturas políticas conscientes; desde un enfoque teórico construccionista, la declaración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en perspectiva del objetivo adoptado cobran especial

interés, pues son estas nociones quienes permiten clasificar y entender las victimizaciones y los distintos procedimientos que desde el Estado se emprenden.

En este sentido, se tomaron las tipologías que la unidad de derechos humanos de las Naciones Unidas desarrolló en el documento: “Derecho internacional humanitario: conceptos básico e infracciones en el conflicto armado colombiano”.

En este las siguientes tipologías constituyen las violencias en el país:

- Homicidios
- No dar cuartel
- Tortura
- Violencia sexual
- Herir a persona protegida
- Toma de rehenes
- Esclavitud
- Actos de discriminación
- Castigos colectivos
- Terrorismo
- Pillaje, saqueo
- Exacción
- Condenadas sin garantía procesal
- Reclutamiento forzado
- Desplazamiento forzado
- Desprotección de enfermos
- Ataques a unidades médicas
- Omisión de medidas de protección
- Perfidia
- Ataque a bienes culturales
- Daños al medio ambiente

Pero de estas se desarrolló con especial énfasis la categoría de desplazamiento forzado, la noción más importante que permite evidenciar que el municipio de Bello es una ciudad de desplazados de Colombia.

La misma es definida en el libro indicado como “La injerencia indebida en la libertad de movimiento de una población y hace parte de las estrategias de combate”. Añade, dos aspectos adicionales que consiste en: ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles; forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto” (Naciones Unidas, 2007).

Para el gobierno, a través del ministerio de Defensa, el desplazamiento forzado es: “un desplazado es alguien que ha sido forzado a emigrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o actividades económicas regulares porque su vida, seguridad física o libertad personal se han visto seriamente afectadas o están bajo amenaza directa, por alguna de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios internos y tensión, violencia generalizada, violación masiva de los Derechos Humanos, violaciones del Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias que resultan de las anteriores situaciones, que pueden alterar el orden público drásticamente” (Ministerio de defensa, 2008).

María Teresa Uribe para las ciencias sociales en Colombia construyó lo que denominó como Notas para la conceptualización del desplazamiento forzado. Partió de la idea de los apátridas elaborada por Hanna Arendt como un primer elemento que permite identificarlo y los relacionó con la construcción de un Estado Nacional. Los apátridas en este sentido eran aquellos que no vinculaban y marginaban. En un segundo punto la autora desarrolló un contrapunto entre esta noción y desplazado, sobre lo cual planteó:

1. El desplazado no sale de su país. Pero sale de los territorios donde el actor victimario ya no tiene control.
2. El desplazado tiene cierta capacidad de maniobra que el apátrida no pudo desarrollar y esto por la condición de conflicto interno armado colombiano.

3. El desplazado interno puede rehacer su vida porque la lógica de poder nacional es tipo archipiélago.
4. El desplazado pierde su gobierno local (Uribe de Hincapié, 2000).
5. El desplazado y el apátrida no tienen garantías sociales para la construcción de vida, lo deben hacer partiendo de los recursos disponibles a su alcance.

Aunque, es insuficiente aún la definición del desplazado, valgan estas acotaciones para fundamentarlo e identificarlo en la lógica política municipal y también en la construcción de sitios urbanos para la reparación de vida desde ellos mismos.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

La reflexión producida en el marco de la pasantía se abordó desde un enfoque metodológico de carácter cualitativo, que buscó describir las condiciones específicas de la realidad, usando para ello sus rasgos históricos peculiares.

Entendiendo la situación de la práctica, el tiempo restringido de la misma y la necesidad de la descripción, se usó como forma de acceder a la información el análisis documental, un mecanismo de recolección de información en fuentes producidas por los actores sociales.

Las fuentes fueron tomadas de instituciones del Estado, en especial del municipio de Bello y del Centro Nacional de Memoria Histórica, quienes permitieron analizar y cruzar la construcción social de la realidad para entender la dinámica del conflicto y las relaciones del Estado con este.

De este modo se consultaron fuentes extraídas del municipio, en especial los Planes de Desarrollo, a través de los cuales fue posible radiografiar las acciones implementadas por éste, esto se cruzó con información proveniente de la observación del trabajo realizado en la unidad en el marco de la pasantía y la información que el Centro Nacional de Memoria Histórica ha realizado.

Los participantes de la investigación en este sentido fueron: las instituciones del Estado y los asistentes a los talleres realizados. Ambos con un punto en común, su relacionamiento con el tema de víctimas.

Se optó por un proceso dividido en etapas. Una primera etapa de recolección de información. Una segunda de descripción de información. Una tercera de estructuración de la reflexión.

6. REFLEXIÓN SOCIOLÓGICA. DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA: PUNTADAS DE VERDAD Y COMPRENSIÓN

“Recordar es fácil para quien tiene memoria, olvidar es difícil para quien tiene corazón”

Gabriel García Márquez.

En este apartado se encontrará una reflexión sobre la dinámica del conflicto armado en el municipio de Bello (Antioquia) y las acciones encaminadas por parte del Estado para satisfacer y restablecer derechos de la población víctima.

Se ha estructurado la reflexión siguiendo una propuesta teórica de ciclos y procesos, planteada por la sociología y la historia, en especial por Norbert Elías. Es decir, de eventos históricos que perduran en el tiempo, pero que por su especificidad, adquieren contenidos particulares que deben tenerse en cuenta en el análisis y permiten entender y comprender la situación presente.

Buscando articular trabajo investigativo y comprendiendo que la misma se ha hecho en el marco de una práctica profesional, la reflexión se basará en resultados de investigaciones hechas previamente que han sido seleccionadas por su fecha de publicación y por su grado de aportación a la reflexión. De ahí entonces que a lo largo de la reflexión se establezcan diálogos constantes con la producción del Centro Nacional de Memoria Histórica, un instituto creado en el marco de la Ley 1448, que busca generar condiciones de verdad sobre el conflicto armado y que en los últimos años ha hecho investigaciones profundas sobre la realidad del mismo.

De hecho, se dialogará con el libro publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, CNHM, *“Medellín, memoria de una guerra urbana”* (2017); documento que recoge los hechos de la infamia y resistencia de la ciudad y por extensión del mismo de los dos municipios del área Metropolitana más agobiados por el conflicto,

Medellín y Bello, que con ocasión del conflicto armado interno colombiano padeció entre los años 1964 y 2014.

De este, interesará resaltar algunos aspectos útiles de cara al objetivo propuesto durante el periodo de la práctica e investigación realizada en la oficina de víctimas del municipio de Bello, que buscaba: comprender las causas por las que el municipio se convirtió en el segundo receptor de población víctima en el área metropolitana del Valle de Aburrá, después de Medellín, objetivo que se orientó gracias a la pregunta: ¿cuáles fueron las especificidades de Bello? y ¿Cómo desde la institucionalidad se intervino a dicha población en aras de restablecer sus derechos fundamentales?

Dialogar en esta reflexión sociológica con este documento y con otros será muy importante, puesto que lograrán ser destacados los repertorios de violencia, los tipos de infracciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a los que han sido sometidos tanto residentes como migrados o desplazados en la ciudad, los ciclos y las dinámicas de la violencia.

Es más, podrían verse en esta suma de variables elementos fundamentales para entender el conflicto local, los factores estimulantes de la consolidación de barrios o comunas de víctimas al interior de la ciudad y perfilar con ello impresiones del por qué continúa hasta nuestros días un ciclo de violencia y vulneración de los derechos humanos y los principios éticos de la vida en Medellín y Bello.

Ahora, de lo contenido en el documento, interesa destacar inicialmente, de cara a la comprensión del conflicto en Bello, los ciclos de la victimización y poblamiento en esta municipalidad, las características de la población en términos de lugar de procedencia y finalmente los repertorios de violencia.

En este sentido se tomarán los ciclos que fueron construidos en el informe reseñado, haciendo la salvedad que los mismos han sido hechos con base en la situación de Medellín, pero que por su especificidad pueden extenderse a Bello, ya que los repertorios de la victimización y la caracterización de los sitios de procedencia de la población, son los mismos; así como los actores victimizante.

No obstante, en aras del análisis y tras realizar un procedimiento de comprensión y apropiación de la información contenida en el documento, fue posible establecer:

1. Algunos ciclos pueden someterse a Bello, en específico aquellos que describen el conflicto durante los últimos treinta años;
2. Los actores de la victimización se convierten en sujetos del daño a nivel regional, por lo tanto su grado de influencia está determinado por todo el Valle del Aburrá;
3. Los repertorios de victimización corresponden a los registrados por la Red de Información de Víctimas, de la Unidad de Víctimas para el municipio.

Adicionalmente, en perspectiva de los ciclos de la violencia y sus características, se han evidenciado líneas de continuidad de la dinámica de violencia, enmarcadas en la crisis humanitaria metropolitana, la cercanía territorial, la dinámica socio cultural y económica que contrajo tales ciclos.

Justamente, un ejemplo de lo anterior puede evidenciarse en el hecho histórico que potenció la recepción de víctimas en Bello, durante uno de los ciclos que se describirán más adelante; pasó entonces que el espacio urbano disponible de Medellín se saturó y ello posibilitó la construcción de nuevos barrios y puntos territoriales.

Se refiere lo anterior a que la disponibilidad en los sitios consolidados de la ciudad, como Popular, Manrique, Santa Cruz, Castilla y 12 de Octubre durante los años setenta y ochenta, impulsó la creación de nuevos espacios, hacia el norte de la ciudad, que se constituirían en barrios de víctimas, aunque ya en las inmediaciones de Bello: en este sentido, apareció París, Maruchenga, los Sauces, Nuevo Jerusalén, por el noroccidente; Bello Oriente, Machado, La Gabriela, Zamora, por el nororiente. Es decir, tenemos un conflicto en el municipio que está indefectiblemente asociado al proceso de Medellín y más todavía a la situación departamental y nacional.

De este modo, la introducción de un diálogo de este informe de memoria sobre Medellín y su dinámica del conflicto se justifica y a través de él, sin duda, se darán puntadas para avanzar en la comprensión del proceso de expansión en Bello y por qué adquiere allí una particular especificidad.

6.1. Periodos de violencia y poblamiento entre Medellín y Bello

Como se anunció, para entender hay que estructurar periodos y ciclos; las siguientes páginas estarán dedicadas a este propósito. De ahí entonces que el poblamiento y los repertorios de la victimización se articulen en los mismos.

En este sentido, indica el Centro Nacional de Memoria Histórica que es posible registrar cuatro periodos en el conflicto del conurbado de Medellín. Estos cuatro periodos los denominan del siguiente modo: marchitamiento de la primavera, 1965-1981; el gran desorden y el desafío armado del Cártel de Medellín, 1982-1994; la disputa por el orden y la urbanización del conflicto, 1995-2005; finalmente, hacia la estabilización del orden institucional 2006-2014.

Los dos primeros ciclos no están propiamente relacionados con el conflicto armado, toda vez que son expresiones de luchas sociales por el reacomodo de los actores tradicionales o establecidos y los advenedizos en la estructura de poder, quienes pugnarán por satisfacerse de diferentes discursos.

Es así que la primavera en Medellín estará referida a la emergencia de movimientos sindicales, sociales, juveniles que aparecieron durante los años sesenta y lograron una amplia representatividad social. La caracterización que hace el novelista Juan Diego Mejía en su obra “Con el dedo índice de Mao” es justamente una expresión de estos nuevos grupos estudiantiles de expresiones iconoclastas e irreverentes, quienes se habían fortalecido por el Mayo Francés en 1968, el movimiento Hippie y la lucha por la expansión del cupo Universitario en los principales centros de estudio de la ciudad: Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Nacional y Universidad Autónoma Latinoamericana. La combinación de estos factores permiten entonces definir el primer ciclo como primavera, así como también lo ha hecho el historiador Jorge Orlando Melo en su libro “Aquellos sesenta” (2015).

En este contexto, el poblamiento de la ciudad se vio fortalecido por la auto construcción de barrios y sectores que recibían población que migraba de campo a ciudad en búsqueda de mejores oportunidades, en un contexto de industrialización creciente debido al fortalecimiento de la industria del textil y sus dos grandes empresas: Tejicondor y Fatelares. Manrique se amplía, Santa Cruz aparece, Moravia se ensancha.

Este ciclo comienza a cerrarse desde 1978, indica el Centro, cuando se decretó e implementó el Estatuto de Seguridad, a través del decreto 1923, emanado de la política ejecutiva del ex presidente Julio Cesar Turbay Ayala quien buscaba cercenar la protesta social creciente a través de la prohibición del derecho a la libre asociación y la persecución de líderes y lideresas vinculados con las manifestaciones.

La primavera era fuerte. La desestabilización del orden se tornaba manifiesta. La represión en el país entonces arrecia y provoca desplazamientos masivos hacia las zonas urbanas; las luchas en los pequeños municipios, en especial del Magdalena Medio, Puerto Boyacá, la Dorada, Puerto Triunfo fomentan la recepción.

Este ciclo tendrá una característica especial: la emergencia de la mafia que se iba consolidando. Los carteles del Norte del Valle, Medellín y el Magdalena Medio hicieron presencia en este ciclo, aunque su aparición no se hará del modo como lo hará en el segundo ciclo, virulenta y terrorista.

El Estatuto de seguridad en un estado de sitio le permitió a las Fuerzas Armadas atacar la protesta social que luchaba por ampliación de derechos y ésta a su vez se organizó en movimientos armados, fortaleciéndose y atacando la propiedad mafiosa. La lucha de estos tres actores, la mafia, el Estado y las insurgencias armadas se hará virulenta y abrirá el segundo periodo, que irá hasta 1994.

La disputa recíproca de estos actores se convirtió en el caldo de cultivo para el cierre del ciclo de violencia de la primavera y la emergencia del terror mafioso que hasta 1994 ofrecerá dinero por cabeza de policías y hará atentados en sedes de

periódicos con circulación nacional en Medellín, como el Espectador, víctima de un atentado bomba (El Espectador, 2014)

Este segundo ciclo ya no será exclusivo en la localidad, puesto su expresión tendrá cobertura regional: tocará los departamentos de Antioquia, Santander, Boyacá, Caldas. Se caracterizará por bloquear la protesta social y por desarrollar la disputa política a través de las armas, lo que dejará una estela de muertos, desaparecidos, desplazados y lesionados.

Los carteles de la droga lucharán por la sobrevivencia, en un contexto de persecución y pugnas internas; las guerrillas buscarán ampliar su radio de acción y el Estado y la sociedad civil organizada en Juntas Civiles, en un entorno de cierre democrático, se coaligarán hasta ocasionar desapariciones, muertes, torturas en la ciudad y el área metropolitana desconocidas hasta ese momento.

Durante este ciclo, la ciudad continuará experimentando cambios geo físicos en la composición de sus laderas. Nuevos barrios aparecerán por el Oriente, como consecuencia de la disputa de la subregión del Oriente Antioqueño, en especial, la zona de embalses y la zona baja ganadera. En la primera la producción de energía apareció desde mediados de la década del sesenta como una posibilidad de renta para la élite Antioqueña, dueña de bancos y centros de producción de cemento. La visión económica para ello necesitaba recurrir al poder del Estado y las organizaciones civiles para desplazar los conatos de guerrillas y bases que hacían trabajo político durante el periodo.

Municipios como San Carlos, Granada, San Vicente, la Unión son ilustrativos al respecto. En ellos, las FARC habían desplegado una estrategia de control territorial a partir de la cual dominaban la vida y la economía de los sitios. Raul Martinez describió la construcción de Poder Dual en San Carlos, Antioquia entre 1986. Y aunque su libro recorre la historia de la insurgencia desde el dominio del poder en el territorio desde inicios del ochenta ya se encontraba allí asentada.

Ahora, por otro lado, en el sector bajo del Oriente, los carteles de la mafia pretendían apoderarse de la región desde el Magdalena Medio a través de la guerra frontal contra la insurgencia. Ramón Isaza y Pablo Escobar combatieron los focos insurgentes de Puerto Boyacá, La Dorada, Puerto Salgar dejando un saldo de infracciones que el Centro Nacional de Memoria ha destacado en su libro “El orden desarmado”.

La consecuencia inmediata de la violación a los derechos humanos: el alimento, el trabajo, el libre esparcimiento produjo un desplazamiento hacía la ciudad de Medellín, una *ciudad próspera*, a través de la cual se podrían poner la esperanza de transformar la vida de guerra en paz.

Ahora, este ciclo toca tímidamente a Bello. Los actores armados hicieron labores políticas en el municipio, en especial las milicias del EPL (Anónimo, 2017) lo que posibilitó el traslado de campesinos donde tenían bases políticas en el Urabá y la Serranía del Perijá y el Paramillo hacía allá, pero esto fue tímido; no representó una gran masa (Villarraga & Plazas, 1993); lo que en ese momento comenzó a expresarse si fue la ampliación urbana como consecuencia de la migración de los sectores agro industriales y campesinos que acumulaban pequeñas riquezas en el Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, quienes fueron asentándose en las bases de las montañas; Cabañas, Bucaros, entre otros. Sin embargo, la dinámica de la victimización no se acentuaba del modo como sucedía en Medellín.

Puede decirse en esta breve descripción, que en estos dos primeros ciclos, por la información disponible, no se evidencia la crisis humanitaria que soportará el municipio en el tercer ciclo, quien desbordó la capacidad de Medellín y Bello respectivamente.

El tercer ciclo estará caracterizado por los siguientes aspectos: desestructuración de la mafia en Medellín, lo que conlleva a la creación de los Perseguidos por Pablo Escobar, PEPES, entre los que estarán los sicarios de Bello; el acorralamiento de las milicias urbanas de las insurgencias, del EPL, FARC y ELN por parte de estos últimos y la intervención de las fuerzas armadas, que se expresará en persecuciones judiciales por parte del F2 y el DAS; la conformación del Bloque

Cacique Nutibara y el Bloque Metro, como experiencias armadas autónomas del ejército nacional; finalmente, la puesta en práctica de la estrategia de las FARC y ELN de las tomas urbanas como acción política para combatir al Estado (Centro nacional de Memoria Histórica, 2017).

En este contexto vale la pena traer a colación el informe ¡Basta ya! producido por el Centro Nacional de Memoria Histórica. En este informe se establecerá que durante este ciclo tercer ciclo, las subregiones del departamento del Urabá, del Oriente y el Nordeste fueron las más golpeadas. Los repertorios de violencia ocurridos allí fueron: homicidio selectivo, masacre, tortura, amenaza, desplazamiento forzoso, quema de caseríos, amedrentamiento, confinamiento, bloque económico y daño de bienes materiales. Las poblaciones victimizadas, como estrategia de protección buscaron refugio en redes familiares o sociales en la ciudad de Medellín quienes habían llegado a la ciudad en el ciclo pasado.

En el libro “Silenciar la democracia” del CNMH se evidencia que tras las masacres, en ese caso de Segovia y Remedios del año 1996 y 1997, miles de pobladores salieron del municipio y se dirigieron hacia Medellín y Bello; comparada esta información se obtiene que la tendencia se repitió en los municipios de Yolombó, Yalí, Maceo, Puerto Berrío, San Roque, Granada quienes padecieron masacres entre 1998 y 2001 por el Bloque Metro y el Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia.

Las poblaciones víctimas de estos municipios se asentaron en Medellín, primero, pero luego fueron buscando espacios en Bello, donde fundaron París, los Sauces, El Cafetal, Nueva Jerusalén, Niquía los Tanques, Machado, La Gabriela, barrios que por su composición demográfica presenta poblaciones provenientes de estas regiones de Antioquia.

El cierre de este ciclo se da por el repliegue de los actores del conflicto. De este modo desde el 2004 hasta el 2008 se realiza el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC); se repliegan las insurgencias a sus áreas de retaguardia, en las serranías y las zonas boscosas; y el Estado comienza a ganar mayor presencia mediante inversiones públicas, que pretenden acercarlo y

construirlo desde las periferias. Aunque la violencia no desaparece en la ciudad y en Bello, los índices de victimización disminuyen, se concentran en amenazas, homicidios selectivos y control del microtráfico y por tanto consolidación de fronteras invisibles.

En los anteriores ciclos de violencia el Estado fue un actor débil, cuyo desenvolvimiento estuvo en el apoyo de grupos paramilitares como ha sido demostrado por los procesos judiciales adelantados, pero en este nuevo ciclo será un actor con mayor capacidad y buscará la cooptación y por tanto el ejercicio del control.

Aunque esto será relativo, pues tendrá que compartir la estructura de poder con las bandas criminales que emergieron, con quienes continuará negociando, aunque en un escenario más favorable al Estado, puesto que los controla a través de dádivas y participación burocrática (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) .

En este periodo entonces, tenemos un conflicto que permanece, pero con una lógica de poder diferente: el Estado tiene mayor iniciativa y capacidad de cooptación, producto -hay que indicarlo escuetamente- de los precios internacionales de las commodities, oro, petróleo y material extractivo, que le permitió un mayor grado de relacionamiento territorial, corrupto, como actualmente se evidencia, pero al fin y al cabo relacionamiento; esto ha implicado mayor relacionamiento con las Juntas de Acción Comunal, órganos de poder local y con las municipalidades, a quienes les amplió el presupuesto de ejecución de proyectos; un cambio de cualidad del paramilitarismo, que aun existente, restringido al control de la producción y distribución de drogas psicoactivas; finalmente, a una dinámica social desde los actores progresistas reducido a la mínima expresión, sin capacidad de poder ni de articulación de consignas por la defensa de los derechos humanos.

6.2. El Estado frente a las víctimas

En este apartado es importante mencionar dos aspectos: por un lado el desarrollo de la atención en víctimas del municipio y por otro el Estado de reconocimiento de los Barrios de Víctimas del municipio.

Esta relación será muy importante puesto permitirá concluir que el poder local ha estado marginado en la garantía de derechos a las poblaciones víctimas asentadas en el territorio, por tanto se ha despreocupado y no ha desarrollado acciones en búsqueda de garantizar condiciones mínimas y medidas de no repetición. Esto, sin duda, en el contexto de la ineficacia del Estado para proveer atención a este tipo de población hasta 2010.

Frente a lo primero hay que mencionar que se ha hecho un análisis documental de los planes de desarrollo de las alcaldías cuatro alcaldías: 2004-2007, dirigida por Olga Suarez Mira; 2008-2011 dirigida por Oscar Andrés Pérez; 2011-2015 dirigida por Carlos Alirio Muñoz y la alcaldía actual dirigida por Cesar Suarez Mira. Se han tomado estas por la facilidad del acceso a la información, la disponibilidad de los mismos y porque pueden contribuir a perfilar lo que se está describiendo.

El plan de desarrollo de la alcaldía de Olga Suarez Mira se denominó: Un Bello Nuevo. Haciendo un análisis, puede decirse que en él no hay ningún tipo de medidas contempladas por parte de la administración para la población víctima. Mucho menos, existía para ese entonces entidades que buscarán resolver la crisis humanitaria en la que se encontraban los desplazados.

La referencia a la noción de víctimas se refería al problema de la seguridad interna del municipio: relacionada con el control de bandas delincuenciales, con quienes se trabajaría para disminuir su accionar; pero, en ningún momento se refieren a los demás, ni mucho menos a los victimarios de estas. Con esto puede verse una lectura más bien esquemática y tangencial de la noción de víctima y la crisis humanitaria que la misma trae.

Durante la Alcaldía de Oscar Andrés Pérez, tampoco se evidencia un plan de acción que mitigue las condiciones de las víctimas en el municipio. De hecho, el Plan de Desarrollo del Alcalde, buscó acercar a la ciudadanía al Estado mediante la promoción de proyectos de descentralización del presupuesto, pero nunca tocó ni creó una entidad para beneficiar a la población víctima.

Más todavía llama la atención que durante la campaña del año 2007 el mismo se comprometió a desarrollar el enfoque de Derechos Humanos durante la alcaldía con las naciones unidas, quien para ese momento fungía como promotora de los Derechos Humanos, por tanto entidad que buscaba prevenirlos y mitigarlos, sin embargo, fue más una firma de un documento sin compromiso y sin realización en la vida administrativa del mandatario (Naciones Unidad, 2007).

En la alcaldía de Carlos Alirio Muñoz, 2012-2015 denominado Bello, ciudad educada y competitiva por primera vez aparece como un segmento poblacional las víctimas: el documento dice:

El interés de la sociedad en su conjunto prevalece sobre el de los individuos y es obligación de todos contribuir al bienestar de los otros seres humanos, en especial de quienes se encuentran en situación histórica de desventaja frente a los beneficios y oportunidades del desarrollo: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas en situación y/o condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas en procesos de reintegración y población vulnerable (Alcaldía de Bello, 2012, pág. 34).

Más aún, existe una caracterización y ubicación espacial de las mismas; así se encuentra en el documento que indica:

- El 18,28% de la población desplazada se encuentra domiciliada Comuna 1.
- El 1,27% de la población desplazada se encuentra domiciliada Comuna 2.
- El 0,25% de la población desplazada se encuentra domiciliada Comuna 3.
- El 10,42% de la población desplazada se encuentra domiciliada Comuna 4.
- El 4,66% de la población desplazada se encuentra domiciliada Comuna 5.

- El 10,19% de la población desplazada se encuentra residenciada Comuna 6.
- El 11,59% de la población desplazada se encuentra residenciada Comuna 7.
- El 5,44% de la población desplazada se encuentra residenciada Comuna 8.
- El 0,71% de la población desplazada se encuentra residenciada Comuna 9. El 6,70% de la población desplazada se encuentra residenciada Comuna 10.
- El 15,03% de la población desplazada se encuentra residenciada Comuna 11.
- El 15,46% de la población desplazada se encuentra residenciada en las siguientes veredas: Granizal, Hato viejo, Primavera, Tierra dentro, Potrerito, San Félix, la Unión, Sabanalarga, la China, Cerezales y la Palma (Alcaldía de Bello, 2012)

Así mismo, crea indicadores para trabajar con esta población en tres dimensiones: subsistencia mínima, retorno y reunificación familiar, además que menciona que realizará acompañamiento a la población que logre ser beneficiar de los programas, mientras fomenta la ampliación de programa de asistencia económica, como Familias en Acción, el programa de gobierno que para la época le garantizaba un ingreso inferior a poblaciones que hayan sufrido la victimización con ocasión al conflicto armado.

El contexto de la creación de la Ley 1448 del 2011, que dispuso, luego de 50 años de conflicto armado, medidas para satisfacer los derechos vulnerados y los daños causados a quienes fueran reconocidas como víctimas surtió efecto administrativo en el municipio y logró agenciar propuestas normativas para desarrollarlo.

El tema de las víctimas también estará presente en el Plan de Desarrollo denominado, Bello Ciudad Progreso, dirigido por el alcalde actual Cesar Suarez

Mira. Al igual que el programa anterior, este plan de desarrollo prioriza a las víctimas, las caracteriza en términos espaciales en todo el municipio, desarrolla programas especiales para ellas y se fortalece de la Unidad de Atención de Víctimas del municipio, UARIV, creada en la administración pasada.

Con lo expuesto hasta ahora es importante mencionar:

1. A partir del 2012 la población víctima comienza a ser sujeto de derechos en el municipio.
2. La satisfacción de derechos de la ciudadanía ha priorizado esta.

¿Qué sucedió antes? ¿el Estado se distanció de las víctimas entre 1964 y 2010? O por otro lado, ¿El Estado no tomó medidas encaminadas a proteger los derechos de estas poblaciones, de acuerdo a como lo dispone los organismos internacionales? Por el carácter de esta reflexión no se puede avanzar más en la búsqueda de estas respuestas, pero valga indicar que existió la Ley 387 del 1997 sobre población desplazada y al ley 418 de 1997 sobre hechos violentos y víctimas, así como el decreto 1290, pero las mismas no sabemos cómo fue su despliegue a nivel municipal, lo que lleva a concluir que lamentablemente no se han tomado medidas para proteger a las poblaciones antes de la Ley 1448, pero las mismas no fueron paliativas, puesto que no se reconoció el carácter especial a esta población; sólo ha sido hasta dicha ley que los reconocidos han podido acceder a derechos de forma preferencial..

Los hechos palpables que demuestran lo anterior están relacionados con los autos de reconocimientos de los asentamientos emitidos por parte de la autoridad competente sobre lo cual se encuentra que el Estado se ha demorado hasta 15 años en darle tal Estatus a dichos territorios.

El caso más palpable lo constituye la Nueva Jerusalén, un nicho poblacional emergido hacia el año 2002, pero que al día de hoy no cuenta con garantías del Estado para satisfacer sus necesidades: Centro de Salud inexistente, vías de comunicación, auto construidas, escuela auto construida y reconocimiento en vilo por la disputa de los terrenos con el propietario de la tierra.

Esta misma situación se expresó con París, la Gabriela y los demás barrios de víctimas establecidos en el municipio. De este modo, tenemos intervenciones estatales del poder local tímidas que apenas comienzan a tejerse, luego de más de 30 años de haber ocurrido el hecho. Cabe entonces en este punto la afirmación según la cual, las poblaciones están ante un Estado Fallido sin capacidad de respuesta ante las necesidades de sus ciudadanos o sociedad civil.

7. CONCLUSIÓN

Con relación a lo planteado en esta práctica, se permite concluir las siguientes afirmaciones.

1. Se realizaron procesos encaminados a fortalecer la situación organizativa de las víctimas. Y aunque no se siguió un plan estratégico encaminado hacia la satisfacción integral durante la pasantía, ni muchos menos se formaron ni proyectaron planes, las actividades culturales a través del Cine foro y el escenario formativo en taller demostraron una adecuada predisposición de los participantes, quienes ante una propuesta más estructural responderían satisfactoriamente y por tanto, los resultados del trabajo serían mucho más efectivos en cuanto a formación de identidad, consciencia grupal y fijación de objetivos para la defensa de los derechos como sujetos.
2. Por otro lado, la comprensión del fenómeno de la violencia en el municipio de Bello, en específico el proceso de poblamiento de ciudadanía en condición de desplazamiento con ocasión del conflicto armado, urde sus raíces en el poblamiento de la ciudad de Medellín durante los últimos cuarenta años. Por esto fue pertinente ligar la comprensión del mismo con la situación particular de esa municipalidad. Y es que, las causas de la recepción de la población están ligadas íntimamente a la saturación de espacios para la construcción de territorios en Medellín, cuando allá falta, en Bello aparece la oportunidad para rehacer vida en una situación extrema, de vulneración y riesgo.
3. En perspectiva de la relación Estado y víctimas, debe insistirse en el hecho según el cual, el Estado Municipal le adeuda una reparación integral a las víctimas; una reparación que contribuya a mitigar la marginación y el descuido que durante tantos años de conflicto prodigó. La ineficacia, inoperancia y la negligencia se pueden restablecer con medidas profundas de atención.

De acuerdo con aspectos que deben saldarse, se indica:

4. No se ha logrado establecer la comprensión de las causas del desplazamiento en el municipio de Bello durante los últimos cinco años. Si bien, los ciclos a partir de los cuales se buscó comprender las dinámicas del conflicto y el poblamiento de la ciudad han arrojado pistas, la expansión y consolidación del micrográfico ha puesto una nueva variable que entra a configurar esa realidad compleja del desplazamiento.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Bello. (2012). *Plan de desarrollo, 2012-2015*. Bello: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/bello.pdf>.
- Anonimo. (Agosto de 2017). El EPL en Bello. (P. Bedoya, Entrevistador)
- Bourdieu, P. (2012). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado*. Barcelona: Anagrama.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Grupos Armados pos desmovilización*. Bogotá.
- Centro nacional de Memoria Histórica. (2017). *Tomas y ataques guerrilleros*. Bogotá: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/.../tomas-y-ataques-guerrilleros-1965-2015>.
- Dane. (2007). *Dinamica Poblacional de Bello*. Bogotá: <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/antioquia/bello.pdf>.
- Durkheim, E. (2000). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México: Colofon.
- El Espectador. (14 de enero de 2014). 1989: año para tener memoria. *El Espectador*, pág. n.i.
- Engels, F. (2003). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Barcelona: Espartaco.
- Ministerio de defensa. (2008). Desplazamiento forzado. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/Desplazamiento%20Forzado.pdf.
- Naciones Unidad. (2007). *Candidatos a la Alcaldía de Bello firman Acuerdo de Voluntades para incluir el enfoque de derechos humanos en sus planes de*

gobierno.

Bogotá:

<http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2007/cp0735.pdf>.

Ozollo, J. (2005). *Marx y el Estado, determinaciones sociales del pensamiento de Karl Marx*. Buenos Aires.

Portafolio. (28 de marzo de 2017). *Portafolio*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-febrero-de-2017-504487>

Tiempo, E. y. (02 de 03 de 2016). Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16525815>

Universidad Nacional. (2003). *Dinamica Espacial del Valle de Aburrá*. Medellín: http://www.bdigital.unal.edu.co/4697/31/43020577._2003_11.pdf.

Uribe de Hincapié, M. T. (2000). Desplazamiento forzado, notas para su conceptualización. *Estudios políticos*.

Villarraga, A., & Plazas, N. (1993). *Para reconstrucción los sueños: la historia del EPL*. Bogotá: Plaza y Janes.

Weber, M. (2012). *Economía y sociedad*. México: Siglo XXI.

ANEXOS VISUALES Y DIARIO DE CAMPO

Anexo 1.

Lugar: Municipio de Bello

Barrio La Camila

I.E. La Camila

Fecha: 22 de Abril

Hora: 03:00 p.m

Tema: Liderazgo

Población: Líderes de Organizaciones de Víctimas

Yesenia

José

Rosa

Amparo

Yuri

No es obligatorio asistir a este tipo de reuniones

Líder: las personas no están interesadas en capacitarse, sino en que les van a dar, vivienda, dinero en fin. Si no es así, no acuden a los llamados de sus líderes de base. Lo importante es que vengan con una motivación personal en solidificarse y a sus organizaciones.

Este es un espacio de reflexión en donde todos tenemos la palabra

Para ustedes que son aptitudes?

Doña Rosa: lo que me representa, mi forma de ser, lo que nos hace únicos.

Aptitudes con las que nacemos es lo que nos hace aptos para algo. Ejemplo: soy apto para cantar, se necesita pasar a la acción por medio de la actitud y quitar la pena que pueda darnos.

“si tus acciones inspiran a otros a soñar más, a aprender más a hacer más y a ser mejores, eres un líder” frase de Jack Welch

A través de refranes populares rotos en dos, formar grupos de trabajo. Los refranes comunican; esta es responsabilidad de un líder que con su comunicación edifica o destruye.

El líder nace o se hace?

Un líder no debe discriminar. Un líder nace y se hace. Alguien tímido y sin formación puede ser líder, ya la formación ahora se facilita y está al alcance de todos por medio del internet.

Doña Amparo: Hay líderes excluyentes. Cuando personas interesadas en la comunidad llegan a las reuniones les expresan que esto es para los que saben.

Doña Rosa: en Vegachi el actual alcalde es el mejor que ha tenido hasta el momento y no sabe leer ni escribir.

Don José: a mí me juzgaban, y ahora vienen a pedirme favores.

Sálvese quien pueda

Persuadir para ser salvado, valerse de los argumentos que tenga.

Doña Rosa: tengo un hogar de niños y niñas huérfanos, adultos mayores y alimento animales callejeros. Además ayudo personas con cáncer.

Don José: soy muy buen líder, si me muero quedarían muchos pendientes.

Yesenia: yo lucho por mi comunidad y tengo tres hijos que dependen de mí.

Yuri: sobre todo porque amo la vida, tres hijos y muchos sueños-

Doña Amparo: tengo muchas responsabilidades entre ellas un padre de 80 años muy enfermo y depende de mí en cuanto a la atención.

Un líder piensa con cabeza fría, prioriza, descarta y toma decisiones radicales, el líder no es egoísta piensa en el otro.

Que podemos sacar como reflexión?

Yuri: por lo general somos egoístas, Yo por encima de todos.

Doña Amparo: como el dicho. Primero yo, segundo yo y tercero yo. Esto no debe ser así.

Nos pensamos el liderazgo como algo muy ajeno a veces situaciones y circunstancias nos permiten ser grandes líderes.

Yuri: cada persona con sus diferentes capacidades, desde su experiencia puede ayudar.

Cada persona desde sus experiencias puede aportar en situaciones o en las personas. No solo son objetivos y lo material sino, también tener en cuenta a las personas.

La unión hace la fuerza

A construir pirámide con fichas bibliográficas

Como se sintieron?

Don José: ansiosos, que cosa como en la vida las cosas son difíciles.

Quien creen que ayudo más en los grupos?

Doña Rosa: Todos aportaron debe haber una construcción de buenas bases.

Cada actividad que se realizó tenía un propósito y un sentido de fondo, porque no es simplemente el juego por el juego, porque merecemos tiempo para el esparcimiento pero aparte y no menos importante para la reflexión.

No era el número de asistentes que se esperaba a la actividad, pero es importante destacar que se pudo trabajar las diversas actividades satisfactoriamente, pues la palabra circuló y este respeto por la misma llevo a una gran construcción.



Bedoya, Paulina. (2017). Líderes de víctimas de La Camila. I.E La Camila, Municipio de Bello, Antioquia.
[Fotografía 1]



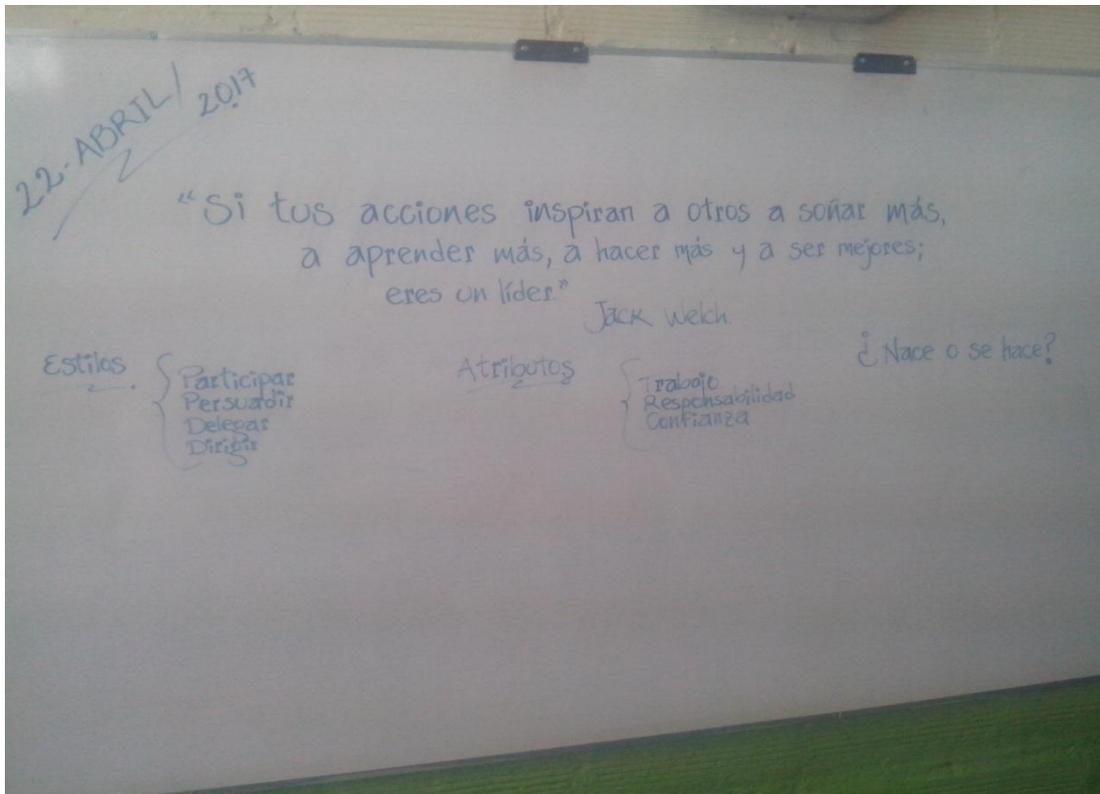
Bedoya, Paulina. (2017). Actividad con víctimas y líderes. I.E La Camila, Municipio de Bello, Antioquia. [Fotografía 2]



Bedoya, Paulina. (2017). La unión hace la fuerza. I.E La Camila, Municipio de Bello, Antioquia. [Fotografía 3]



Bedoya, Paulina. (2017). Aptitudes y actitudes de un líder. I.E La Camila, Municipio de Bello, Antioquia. [Fotografía 4]



Bedoya, Paulina. (2017). Qué hace a un líder. I.E La Camila, Municipio de Bello, Antioquia. [Fotografía 5]

Anexo 2.

CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Los retos de los acuerdos en La Habana

Fecha:
Jueves 4 de Mayo

Hora:
8:30 a.m A 12:00 m

Lugar:
Auditorio Jorge Eliécer Gaitán
Calle 53 N° 49 - 53 Bello - Ant

Mayores Informes:
Secretaría de Inclusión Social y Reconciliación
Municipio de Bello

FOS
Fondo de Operación Social
Comunidad de la Ciudadanía
C.O.C. Bello

REGION

Ciudadanía
para la Paz

Bello
Ciudad de Progreso

Invitación para víctimas del conflicto armado, Retos de paz y acuerdos de La Habana. Imagen de la Dirección administrativa de reconciliación, Umav Bello. Recuperado de: <http://www.bello.gov.co/index.php/direccion-administrativa-de-atencion-a-victimas>

Palabras de bienvenida por la Doctora María Eugenia Betancur

Presentación representantes población víctima

Aldemar Serna: desde la mesa de víctimas a trabajar todos por las víctimas soy de La Nueva Jerusalem

Javier Gómez: soy de Cinco Estrellas

Maria Mileidis: hago parte del grupo juvenil soy de Hato Viejo

Lucelly: soy de la Gabriela

Jackeline Vilorio: soy de calle Vieja los invito a las reuniones cada ocho días

Carmencita Jurado: soy del Granizal, nos han visualizado, ya sabemos a dónde ir.

Juan Gaviria: soy de Nueva Jerusalem, voy a trabajar para defender nuestros derechos

Alejandra: soy de Nueva Jerusalem, tenemos pendientes unos derechos de petición para las ayudas humanitarias.

Rosa Rave: soy de la Camila, tenemos la necesidad de conocer el proceso de paz.

Jose: soy de la Camila

Federico: soy el representante de la junta de acción comunal de San Félix y tenemos fe en esta administración.

Marco: soy de Hato viejo, Patio Bonito llevo quince años siendo líder en Bello, desplazado de cocorná y no me han dado nada. Ahora la va como en serio.

Beatriz Guzman: soy de Montes Claros

Cecilia: soy la representante legal de la mesa de víctimas de Montes Claros. La administración nos ha colaborado mucho, nos ha facilitado procesos

Acto de instalación

Himno de Bello

Moderador Maryuri Gil: politólogo

Bienvenidos todos a este foro los retos de los acuerdos en la Habana y un saludo especial en esta ocasión a la Dirección de Reconciliación del Municipio de Bello.

Diálogos gobiernos Farc 2012-2016

Marco de discusión aprobación del plebiscito

Como quedo el acuerdo

Proceso de implementación normativo zonas veredales.

El proceso está abierto todavía falta un largo camino para implementar lo acordado.

Estructura de presentación

1. Premisas
2. Agenda de Negociación
3. como quedo el acuerdo final
4. En que va la implementación

Se han acogido noventa y cinco de las noventa y siete propuestas hechas por el no.

Porque salida negociada?

Es un reconocimiento de que por la vía militar no se puede derrotar al adversario, las farc no están derrotadas militarmente, entre el 2002 y el 2012, ha perdido territorios, mandos, lideres, pero desde el 2013 ha recuperado iniciativa militar. Sin este proceso se intuiría una confrontación de diez o quince años más. El contexto nacional e internacional es favorable a la negociación hay un agotamiento militar, existencia de movimiento ciudadano, salida negociada desde los noventas.

La guerra es violenta, no hay guerra sin víctimas.

La guerra no es la preocupación de la gran parte de la población que vive en la parte urbana, estos se preocupan por la situación de pobreza, la educación, la inseguridad

por extorsiones, la salud. Colombia es una sociedad poco solidaria con quienes han perdido sus bienes.

Hay insatisfacción con lo negociado es mejor la guerra a un proceso de paz que no satisfaga a todos. Las discusiones en el acuerdo de paz ha fracturado aún más las fragmentaciones hay estigmatización con los posiciones o se es de la ultraderecha o de izquierda. En las futuras elecciones el tema central será la paz, lo que se genera alrededor de esto es más violencia y más intimidación.

La agenda en el año 98 tenía todos los temas posibles, doce puntos entre gobierno y Farc en tres años y ocho meses la mesa no logro llegar a un solo acuerdo.

En el año 2012 la agenda tenía seis puntos siendo más factible.

Que se busca, poner fin de manera negociada al conflicto armado no a todos los problemas sociales del país. Esto ha permitido el acuerdo de paz que toca tres puntos. La tierra, la participación política y las víctimas.

Hay gran cantidad de campesinos sin tierra y tierras sin campesinos

La pobreza en el campo es más grave que en las ciudades. Hay mayores limitaciones como en el acceso al agua potable, la educación, en fin; o quien conoce un campesino jubilado. Deben trabajar hasta que se mueran sin eps o caja de compensación.

Debe haber ciertas garantías:

Fondo de tierras

Formalización de tierras

Delimitar frontera agraria

Participación política

Garantías a la oposición

Recuperación del espíritu de participación ciudadana

Separar por siempre las armas de la política

Apertura democrática para construir la paz

Derechos y garantías a la oposición

Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Fin de la estigmatización

Medidas para promover el pluralismo

Personerías jurídicas

Reforma del régimen

Nuevas curules por regiones

Solución al problema de drogas ilícitas

Sustitución de cultivos ilícitos

Programas de prevención del consumo y salud.

Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Victimas

Se demoró el acuerdo dieciocho meses. Verdad, justicia, reparación integral, no repetición, paz y justicia.

Como resolver tensión entre paz y justicia?

El estado es responsable por acción y omisión de la violación de los derechos humanos, por lo que debe comparecer para responder.

Se establece en torno a cinco puntos.

Comisión de esclarecimiento de verdad: que paso en el país en cincuenta y dos años de guerra. Debe conformarse en junio de 2018

Victimas por desaparición forzada: cuerpos NN, que paso, en donde, por quien. Todos los cuerpos deben ser identificados y entregados a sus familias

Medidas de reparación integral y colectiva en sus tres dimensiones

Garantías de no repetición

Jurisdicción especial para la paz

Quienes sean responsables de graves crímenes que no pueden ser amnistiados. Quienes comparecen de manera pronta, contribuyen a la reparación y piden perdón deben pagar de tres a cinco años de prisión si no se acogen más o menos 15 años de prisión. Pueden ser elegidos por elección popular el fin es que dejen la política violenta por la política de paz.

Cese de hostilidades

Treinta y seis zonas transitorias y zonas veredales

Dejación de armas por parte de la Farc

Entregar caletas a naciones unidas para extracción o destrucción

Reincorporación de las Farc a la vida civil, vida económica y vida política

Al finalizar en zonas veredales cada participante recibirá dos millones de pesos, después, el ochenta por ciento del salario mínimo

Tendrán la representación de cinco senadores por dos periodos

Retos en lo inmediato

Que la desmovilización culmine exitosamente

Que lo implementado se desarrolle de manera adecuada

Garantías de seguridad a líderes sociales

Que cesen asesinatos a guerrilleros

Articulación de proceso de paz con lo local para que haya paz territorial

Cese de copamiento ilegal de los territorios abandonados por las Farc

Consolidación del gobierno con ELN

Cese de disputas políticas y polarización de cara a las elecciones presidenciales y de congreso para el 2018

Debe haber pacto político para las elecciones sin violencia, sin amenazas, sin restricciones

Como conclusión se debe crear posibilidad de reconstrucción de proyecto de vida

Organización de víctimas para que se generen procesos organizativos

Como hacer para que no hayan más víctimas?

Debe haber una reconstrucción de país para vivir de manera más digna.

Que se den procesos para que pueda haber perdón y reconciliación.

Anexo 3.

Lugar: Municipio de Bello

Corregimiento San Félix

Centro cultural San Félix

Fecha: 06 de Mayo

Hora: 11:00 a.m

Cine Club

Película: Machuca

Corporación Región

Población: Líderes de Organizaciones de Víctimas

Palabras de bienvenida dadas por Juan David Casas funcionario de la Dirección de Reconciliación de víctimas, esta actividad se hace enfocada en el tema del post conflicto para reforzar las organizaciones de víctimas.

Catalina viene de la corporación Región, dice que es una organización no gubernamental, que retoma el tema de paz de manera directa hace tres años, hay que seguirle la pista al acuerdo de paz, ya que nuestra trama es la paz. El cine club se hace en el contexto de la paz para que con el ejercicio se tienda a la reflexión.

Andrés Palacio representante de Corporación Región: ciudadanía para la paz. Este ejercicio sirve, pues a través del cine se pueden ver realidades distintas

Machuca es una película chilena del 2004, que permite una memoria consciente de lo sucedido en Chile con el golpe de Estado de 1989 por Pinochet, que contó con desapariciones de líderes, persecuciones políticas, pobreza. En ella puede evidenciarse que los niños reproducen los que sus padres les transmiten una fuerte exclusión social.

Al terminar la película se reflexiona acerca de que el conflicto armado en Colombia deja más muertos y desaparecidos, que los distintos sucesos violentos para América Latina.

Intervenciones de los asistentes

Doña Luisa: La película me parece muy triste, trágica.

Don Raúl: a los pueblos antioqueños llegaban paramilitares hacer operativos para reclutar. En San Luis los estudiantes eran vistos como peligrosos como revolucionarios. Si en Chile tiraron los muertos al desierto en mi finca hay tres muertos enterrados. En el campo no se ha acabado la guerra los grupos paramilitares siguen con el dominio de los territorios, solo no hay masacres. Y la violencia es porque vos y yo no somos iguales.

Desde el Estado nos dejaron esperando, no nos van a solucionar nada. La ideología en las guerrillas se acabó ganó el narcotráfico, ganaron otras cosas. Quedamos en un punto ciego con gobernantes sin voluntad ni políticas para avanzar.

Catalina: el número de víctimas en Colombia es inmenso, no se van a reparar a todas las víctimas y menos en una reparación integral y de no repetición, hay demasiadas limitaciones, entre estas gobiernos que pueden favorecer más a las víctimas que otros

Don Antonio: hay gente que no es desplazada y reciben casa debe haber filtros para las ayudas porque hay personas que reciben ayudas del gobierno y no son desplazadas y otros que si son víctimas que no han sido reconocidos por el Estado.

Juan David: el problema no es la formulación de la ley sino su implementación, ya que la ley es muy amplia, ya se terminó el proceso de refrendación están en reglamentación, no sabemos la participación política en lo local, se les están dando tiempo a los fondos de cooperación, aun no hay recursos específicos ni ayudas concretas.



Bedoya, Paulina. (2017). Cine foro, película 'Machuca'. Corregimiento San Félix, Municipio de Bello, Antioquia. [Fotografía 6